

# Responsabilidad socio ambiental de la Itaipú Binacional

---

CARLOS MARTÍN OZUNA MIRANDA

Universidad Columbia del Paraguay

## Resumen

*La hidroeléctrica de Itaipú es el mayor emprendimiento impulsado por el Paraguay y el Brasil. A lo largo de la vigencia de su tratado desde 1973, se han generado opiniones dispares sobre su conveniencia política y económica para el estado paraguayo. Lo cierto y concreto es que la hidroeléctrica de Itaipú fue impulsor de acciones de responsabilidad socio ambientales que impactaron en el desarrollo económico en el Paraguay. Para comprender la importancia de esta acción, se debe conocer los hechos históricos que antecedieron la construcción de esta obra y sus efectos posteriores en lo que respecta al desarrollo socio ambiental de la región. Este trabajo tiene el objetivo de crear un interés académico con respecto a la trascendencia de las acciones socio ambientales implementadas por la Itaipú en Paraguay, abarcando un relato del motivo de su implementación y el sustento jurídico de la misma y terminar dando una respuesta a la pregunta ¿La Itaipu tiene potestad de administrar las acciones socio ambientales a implementar en el Paraguay? ¿Debe el estado paraguayo administrar los recursos económicos de la Itaipu en lo que respecta a esas acciones?; finalmente, se presenta como objetivo la motivación a empresas privadas a implementar como estrategia acciones socio ambientales. Para obtener los datos base de este artículo, se recurrió a documentos y libros relacionados con la Itaipú Binacional. El marco metodológico utilizado en la investigación se basó en documental con rasgos básicos (Zorrilla, 2010) del tipo descriptivo (Babbie, 2000) (Selltiz, 1980), con enfoque cualitativo y no experimental transversal.*

*Palabras claves: Desarrollo económico y social. Historia. Política social. Política, derecho y economía. Responsabilidad social y ambiental.*

## Abstract

*The Itaipu hydroelectric plant is the largest undertaking promoted by Paraguay and Brazil. Throughout the validity of its treaty (1973), disparate opinions have been generated about its political and economic convenience for the Paraguayan state. What is certain and concrete is that the Itaipu hydroelectric plant was a promoter of socio-environmental responsibility actions that had an impact on economic development in Paraguay. To understand the importance of this action, it is necessary to know the historical events that preceded the construction of this work and its subsequent effects with regard to the socio-environmental development of the region. This work has the objective of creating an academic interest regarding the importance of the socio-environmental actions implemented by Itaipú in Paraguay, including an account of the reason for its implementation and the legal support of the same and ending by giving an answer to the question Does Itaipu have the power to administer the socio-environmental actions to be implemented in Paraguay? Should the Paraguayan state manage the economic resources of Itaipu with regard to these actions? Finally, the objective is to motivate private companies to implement socio-environmental actions as a strategy. To obtain the base data for this article, documents and books related to Itaipú Binacional were used. The methodological framework used in the research was based on documentary with basic features (Zorrilla, 2010) of the descriptive type (Babbie, 2000) (Selltiz, 1980), with a qualitative and non-experimental transversal approach.*

*Keywords: Economic and social development. History. Social policy. Politics, law and economics. Socio-environmental responsibility.*

## Introducción

La Itaipú Binacional representa para el Paraguay un hito histórico que influyó en su desarrollo social y económico. Los acontecimientos que conllevaron a la firma del tratado tuvieron varios vértices, desde el punto de vista geopolítico hasta la exploración de las necesidades de los gobernantes signatarios y de sus respectivos pueblos.

La diplomacia pendular<sup>1</sup> fue el instrumento preponderante para la concreción de esta obra y la obtención de beneficios principalmente para el Paraguay.

La historia aquí relatada intenta mostrar cómo y por qué fue construida la Itaipú; como el Brasil substituyó a la Argentina como el principal socio comercial del Paraguay; las tentativas de la diplomacia brasileña, en su primera real abertura para el mundo hispanoamericano, en tener a Paraguay como ejemplo de colaboración internacional, como socio en las decisiones geopolíticas regionales y el futuro mercado para los productos brasileños, muestra también el juego diplomático pendular de los paraguayos para obtener ventajas del Brasil y de la Argentina, así como las raíces históricas de la reaproximación de estos dos países (Menezes, 1990, pág. 9).

Un centenar de inconvenientes en lo que respecta al relacionamiento entre los estados parte del tratado, fueron superados. Las soluciones inmediatas lograron cumplir con el objetivo principal, pero inconvenientes mediatos aún se sobrellevan, no obstante, la hidroeléctrica subsiste y beneficia a los pueblos signatarios del pacto.

Desde el inicio de la construcción de la obra, se establecieron acciones propias a paliar con el impacto social y ambiental que ocasionaría la hidroeléctrica en las zonas de su influencia, si bien en la década del 70 y 80 del siglo pasado aún no se consideraban en su concepto actual las acciones socio ambientales, en ese tiempo se realizaron actividades comunitarias en el ámbito de la salud y del rescate de especies animales y vegetales.

Desde el año 2008, con la oficialización de la implementación de la responsabilidad socio ambiental en el contexto del plan estratégico de la hidroeléctrica, se generó controversias sobre su legalidad y transparencia, motivando una suspicacia en el manejo de los recursos propios de la entidad.

## Desarrollo

La importancia de conocer y transmitir la historia de Itaipú Binacional se acentúa con el transcurso del tiempo, por la necesidad de crear críticas razonables y objetivas sobre esta obra.

La facilidad de limitarse meramente a observar el estado actual de la obra, crean la incorrecta valoración de la importancia de la Itaipú Binacional. Es equivocado creer que la entidad implicó la pérdida de soberanía paraguaya, tampoco podemos afirmar que se tiene pleno derecho de disponer de esa obra. Se debe comprender perfectamente, guste o no, que la hidroeléctrica está sometida a dos propietarias (ANDE y la ELECTROBRAS), ni una ni otra es plenamente dueña de la Itaipú Binacional, ambas lo son conjuntamente.

El ideario social sobre la mentada soberanía exclusiva del Paraguay sobre la Itaipú Binacional conllevará a un entorpecimiento a la valoración de la hidroeléctrica y de sus acciones socio ambientales, como al relacionamiento entre los condóminos. Actitudes desmedidas, actos

---

<sup>1</sup> Política inclinada hacia los mejores intereses. Se refiere a las ventajas obtenidas por Paraguay en negociaciones con el gobierno brasileño y argentino (ver <http://www11.urbe.edu/boletines/postgrado/?p=1423>)

irresponsables y manifestaciones irracionales podrían comprometer el desarrollo social y económico de ambos estados.

¡La Itaipú Binacional es una empresa! y como en cualquier emprendimiento societario, los titulares de ella buscan obtener ventajas acordes a sus intereses. El relacionamiento que debe primar entre los dueños de la Itaipú Binacional no se limita meramente a la amistad ni a la buena vecindad como tampoco a la rivalidad; sino al vínculo comercial. La diplomacia debe reinar, la cordura imponer las pautas y la astucia lograr los beneficios.

La posición más recomendable para la situación paraguaya es evitar mantener los rencores del pasado sin olvidar la historia y emprender una visión futurista para el desarrollo económico de la sociedad.

## **Elementos históricos que antecedieron a la construcción de la Itaipú Binacional**

Geopolítico desde 1524 hasta 1982

La indefinición de los límites fronterizos establecidos por la diversidad de tratados entre el Paraguay y el Brasil, hasta la fecha fueron los principales obstáculos que se debieron superar para la construcción de la Itaipú Binacional.

El Paraguay y el Brasil heredaron la disputa limítrofe originada entre la corona española y portuguesa desde 1524. El avance portugués desde la lejana línea de Tordesillas hacia el oeste (en el siglo XVI y XVII) alcanzó al Paraguay en las adyacencias del Salto del Guairá y originó la vieja controversia territorial, agravando y alargando aún más el episodio final de la antigua y prolongada contienda de soberanía por la posesión de territorio en la Cuenca del Plata.

Esa controversia por la posesión del salto es la raíz de la historia misma de Itaipú, y su conocimiento y comprensión son esenciales para componer el gran cuadro de este hecho inusual, quizás único en la historia de la humanidad, en que dos pueblos no sólo renunciaron a un enfrentamiento estéril, sino que lo convirtieron en una realización en común para su beneficio recíproco. Esos dos pueblos también quisieron que la Itaipú no fuese una de las tantas grandes obras que existen en el mundo, sino la mayor y la más perfecta de su género, es como merece serlo un monumento a la comprensión recíproca, y a la cooperación (Debenardi, 1996, pág. 27).

El primer europeo que contempló el Gran Salto del Guaira fue Alejo García en 1524, luego Hernando de Salazar en 1552. El Camino Peavirú, que partía del Atlántico pasando por el río Piquyry hasta el río Paraná (hasta el gran salto) era el sendero utilizado por los nativos baqueanos que guiaban a los españoles.

llegó al Paraná y pasó a la otra parte, donde fue bien recibido por los indios. Y considerando el puerto más acomodado para el asiento de la fundación, tuvo por conveniente hacerlos una legua poco más o menos arriba de aquel gran salto, en el pueblo de indios sujetos al cacique Canindeyú (Tieffemberg, 2012, pág. 74).

El Tratado de Permuta o del *Uti Possidetis*; Los Tratados de San Ildefonso y del Pardo; el fracaso de la demarcación de Félix de Azara; El mojón de madera colocado por el Teniente Domingo Patiño; El artículo 16 del tratado secreto de la triple alianza; y el Tratado de Paz de 1872, fueron los actos que intentaron establecer las fronteras entre el Paraguay y el Brasil, pero cada uno de ellos con interpretaciones interesadas, no concluyentes, que lograron generar la desavenencia entre esos estados limítrofes.

La primera comisión mixta de 1872; El Tratado de Límites de 1927; y El Protocolo de Instrucciones de 1930, tampoco lograron definir el tricentenario problema limítrofe.

Recién con el llenado de reservatorio del lago de la Itaipú Binacional se vino a paliar en un gran porcentaje el problema limítrofe. Otro factor que determinó la solución parcial de la extensión de las soberanías fue la creación del refugio biológico binacional Mbaracayu. Se debe dejar en claro que pese a esto aún no se ha definido plenamente los hitos demarcatorios de la soberanía nacional debido a la discusión de la demarcación de los hitos IV/375<sup>2</sup> y subsiguientes.

Social (desde 1932 a 1973)

Luego de la guerra contra Bolivia, el Paraguay fue enmarcada por una inestable alternancia gubernativa; golpes militares ejecutados<sup>3</sup> en distintas épocas, como también la guerra civil de 1947, afectaron el desarrollo del estado (Germinal Prociencia, 2017).

Con la potencia económica del Alto Paraná, que empezó a tener destaque a inicios de la década del 60, cuando se ejecutó el plan geopolítico denominado Marcha hacia el Este, con el objetivo de romper la dependencia del Paraguay de la Cuenca del Plata, se reabre una posibilidad de desarrollo (Debenardi, 1996).

Al principio, pocos fueron los que se aventuraron a instalarse en esta zona que estaba aún cubierta por una densa selva. La ciudad de Presidente Stroessner (actual Ciudad del Este) tuvo su despegue económico en la mencionada década con la construcción del Puente de la Amistad; la Usina de Acaray; y, posteriormente la Hidroeléctrica de Itaipú.

Político (desde 1954 hasta 1973)

La asunción del general Alfredo Stroessner a la primera magistratura tuvo una importante relevancia para la apertura de negociaciones con el Brasil. Si bien Stroessner tenía sus contactos en el vecino estado, lo que influenció definitivamente su búsqueda a la solución del aislamiento mediterráneo fue la preservación de su liderazgo presidencial.

Los exiliados políticos, resultantes del gobierno stronista, obtenían refugios en la Argentina, antiguo socio comercial y pilar de la economía nacional. Ante esta situación, sumado al temor de un intento de derrocamiento supuestamente orquestado por aquellos expatriados en complicidad con algunos integrantes del gobierno argentino, determinaron la solución más emergente del Paraguay, lograr salir al mundo por el este, evitando depender únicamente de la Cuenca de la Plata (Debenardi, 1996).

Económico desde 1948 hasta 1973

Durante la década de los 60 y los 70, el Paraguay seguía sumido entre los países de menor desarrollo económico, la gran mayoría de los dos millones de habitantes realizaban actividades rurales de nivel primitivo con escasa o nula participación en la vida económica del país y con una escueta educación. En 1973 el Producto Interno era apenas de U\$S 950.000.000 de la época, o sea U\$S 383 per cápita<sup>4</sup> (Menezes, 1990).

La vida económica giraba sobre regímenes de subsistencia rural y algunas escasas exportaciones de madera, carne, tabaco y extracto de quebracho, por valor aproximado de U\$S 127.000.000 por año (Menezes, 1990).

Las industrias eran casi nulas en el Paraguay, su condición de mediterraneidad perjudicaba a los intereses empresariales en la productividad y transporte al exterior de las producciones.

<sup>2</sup> Conforme a los antecedentes obrantes en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la última acta de demarcación limítrofe fue la instalación de hito IV/374, aún falta la definición de los siguientes hitos.

<sup>3</sup> Coronel Rafael Franco; coronel Ramón Paredes; General Higinio Morínigo; Juan Manuel Frutos; General Raimundo Rolón; Federico Chaves; y, - General Alfredo Stroessner.

<sup>4</sup> Se debe considerar el valor de cambio de la época.

El sector eléctrico paraguayo fue menor explotado de América Latina. Hasta el año 1948 sola una parte de la capital tenía servicio eléctrico regular, a cargo de la Compañía Americana de Luz y Tracción (CALT) empresa privada. El interior del país estaba prácticamente desprovisto de abastecimiento, salvo unos pocos pequeños generadores en algunas ciudades (Debenardi, 1996).

En 1948 fue adquirida la CALT, y creada en su sustitución la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) (Debenardi, 1996).

## Datos generales sobre la Itaipú Binacional

La Itaipú Binacional se ha constituido en la actualidad en una de las mayores centrales hidroeléctricas del mundo<sup>5</sup>. La misma es considerada como una de las maravillas de la ingeniería moderna, además de influir directamente en la economía de los estados propietarios. También representa la ruptura de paradigmas en el derecho internacional, por haberse constituido en la máxima expresión de los estados parte para la explotación de sus recursos naturales que tienen en condómino, teniendo como objetivo el desarrollo social y económico de las regiones afectadas.

Una idea precisa de la magnitud de la represa surge de los datos que la caracterizan (datos obtenidos en el sitio web de la Itaipú Binacional [www.itaipu.gov.py](http://www.itaipu.gov.py)):

- Los 60 millones de metros cúbicos de tierra y roca excavados en Itaipú, llenarían una fila de camiones volquetes de 128.000 kilómetros de longitud, o sea tres veces la circunferencia del planeta Tierra.
- El volumen total del hormigón utilizado en Itaipú es quince veces mayor que el hormigón empleado en el Euro túnel.
- El hierro y el acero utilizados permitirían la construcción de 380 Torres Eiffel.
- El caudal máximo del vertedero de Itaipú (62.200 m<sup>3</sup> por segundo), corresponde a más de 40 veces el caudal promedio de las Cataratas de Iguazú.
- El caudal nominal de dos turbinas de Itaipú (690 m<sup>3</sup> de agua por segundo cada uno), corresponde al caudal promedio de las Cataratas de Iguazú (1.500 m<sup>3</sup> por segundo).
- La altura de la presa principal (196 metros) equivale a la altura de un edificio de 65 pisos.
- Se tendría que quemar 536.000 barriles de petróleo por día, para obtener en plantas termoeléctricas la misma producción de energía de Itaipú.
- La electricidad producida por una sola unidad generadora de Itaipú bastaría para cubrir la demanda de una ciudad cuatro veces el tamaño de Asunción.
- El nombre de esta Central Hidroeléctrica proviene de la unión de las palabras guaraní *Ita* que significa piedra y *pu* que significa sonar, la piedra que suena, característica propia del local donde fue construida la central.

## Origen de la Itaipú

Como antecedente remoto del Tratado de Itaipú, se menciona al acta final del 22 de junio de 1966 suscrita en la ciudad de Foz de Iguazú – Paraná – Brasil, siendo esta la primera manifestación oficial del Paraguay y Brasil de construir, conjuntamente, la central hidroeléctrica para el aprovechamiento hídrico del río Paraná.

El 12 de febrero de 1967, fue creada la comisión mixta técnica paraguaya–brasileña, que pasó a coordinar los trabajos de estudio hidrográficos y potenciales para el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Paraná, conforme al Acta Final de Foz de Iguazú, del 22 de junio de 1966.

Los estudios de factibilidad fueron realizados por el consorcio internacional independiente formado por *International Engineering Company Inc.*, de los Estados Unidos de Norteamérica y *ELC–Electroconsult SpA* de Italia.

---

<sup>5</sup> La Hidroeléctrica de Tres Gargantas, es la mayor central de este género.

El Tratado de Itaipú fue suscrito el 26 de abril de 1973, en Brasilia capital del Brasil, sus documentos de ratificación fueron canjeados el 13 de agosto de 1973 en Asunción, capital del estado paraguayo habiendo ocurrido la instalación efectiva de la entidad el 17 de mayo del 1974 en presencia de los presidentes Gral. de Ejercito Don Alfredo Stroessner (Paraguay) y Gral. Don Ernesto Geisel (Brasil).

### **Donde está ubicado**

Las principales obras del proyecto hidroeléctrico de Itaipú Binacional están situadas en el río Paraná, en la frontera entre Paraguay y Brasil, a 14 km aguas arriba del puente internacional que une Ciudad del Este en Paraguay y Foz de Iguazú en Brasil. El área del proyecto se extiende desde el Salto del Guairá, al norte, hasta Ciudad del Este y Foz de Iguazú, al sur (ciudades paraguayas y brasileñas).

El río Paraná tiene una extensión total de 4.000 Km, incluyendo los ríos Paranaíba y Grande, de cuya confluencia se origina en el territorio brasileño. Abarca una cuenca total de 3.000.000 km<sup>2</sup>, debido a su caudal y a la extensión de su cuenca el Paraná es uno de los mayores ríos del mundo.



*Ilustración 1 - Ubicación de la Itaipú Binacional*

El nivel máximo normal del embalse de Itaipú llega a la cota 220 metros sobre el nivel del mar. Tiene una longitud aproximada de 170 km, con un área de espejo de agua de 1.350 km<sup>2</sup>; anegando 580 km<sup>2</sup> del territorio paraguayo y 770 km<sup>2</sup> del territorio brasileño. El volumen almacenado bruto de agua es de 29 millardo de m<sup>3</sup>, siendo el volumen de acumulación útil de 19 millardos de m<sup>3</sup>. El nivel máximo de llenado llega a la cota 223 metros y el nivel mínimo excepcional llega a la cota 197 metros. Debido a la forma en que Itaipú fue proyectada para su operación, el nivel de agua del embalse es mantenido prácticamente constante a la cota 220 metros. (Estos datos fueron extraídos del portal oficial de la Itaipú Binacional [www.Itaipu.gov.py](http://www.Itaipu.gov.py)).

### **Finalidad de la Itaipú Binacional**

Conforme plasmado en el acta final de Foz de Iguazú, la Itaipú Binacional tiene como finalidad el aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hidráulicos del río Paraná, pertenecientes en condominio a los dos países, desde e inclusive el Salto del Guairá o Salto Grande de Sete Quedas hasta la boca del río Iguazú.

Para la distribución de la energía, la central hidroeléctrica utiliza dos subestaciones convencionales tipo intemperie:

- La subestación de la margen derecha del río Paraná, situada en territorio paraguayo y dentro del predio de Itaipú;
- La subestación de la margen izquierda del río Paraná, situada en territorio brasileño, de propiedad de FURNAS.

La operación de la primera unidad generadora de la Itaipú se inició el día 5 de mayo de 1984, con la entrada en servicio de la primera unidad generadora de 50 Hz, operando en paralelo con el sistema de la ANDE.

A partir del día 8 de octubre de 1984 se inició el suministro de energía eléctrica en 50 Hz a FURNAS, posibilitando el inicio de las pruebas del sistema de transmisión en corriente continua.

Desde el año 2009 hasta el 2021, la tarifa de la energía eléctrica generada por la Itaipú Binacional se mantiene en US\$ 22,6 Kw/h.

A la fecha 20 unidades generadoras de la Central se encuentran instaladas y operando normalmente (diez de 50 Hz y diez de 60 Hz), totalizando los 14.000 MW de potencia instalada previstos en el proyecto. La relación potencia instalada/capacidad de generación de energía de Itaipú, es de las más favorables del mundo.

### Aspectos Financieros de la Itaipú Binacional

La financiación de la responsabilidad socio ambiental implementada por la Itaipú Binacional, se origina del presupuesto general de la entidad, elaborado cada año. Asimismo, este instrumento de gestión financiero sienta su base en las directivas establecidas en el anexo C del tratado, que determina los componentes de aquel. Es decir, la fuente de financiamiento de esta importante acción surge de recursos propios de la Itaipú Binacional, generado como resultado de la comercialización de su producto, por lo que su autonomía financiera justifica la liberalidad de actuación en este campo.

La Itaipú Binacional paga en concepto de royalties, por el uso del recurso natural de propiedad de los estados parte en condómino, sumas anuales. Asimismo, abona cantidades económicas a cada propietaria de la entidad en concepto de utilidades resultantes del capital invertido y cargas financieras, por lo que sería correcto definir que las fuentes de financiamiento de la responsabilidad socio ambiental es un recurso destinado a paliar cuestiones sociales de cada estado parte.

Inicialmente la Itaipú fue constituida con aportes financieros de la ANDE–Paraguay (Agencia Nacional de Energía) y ELETROBRAS–Brasil (*Centrais Elétricas Brasileiras S.A.*), empresas responsables en la generación y transmisión de energía eléctrica de los estados parte del tratado de la Itaipú.

Cada uno de los socios condóminos aportaron la suma US\$ 50.000.000,00 (ANDE) y US\$ 50.000.000,00 (ELETROBRAS), totalizando US\$ 100.000.000,00 conforme texto del tratado.

Asimismo, constituye como fuente financiera los préstamos realizados por la Itaipú desde 1973 hasta la fecha y a partir del 1985 los montos provenientes de la comercialización de la energía contratada.

#### Anexo C – Bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad de la Itaipú

El costo del servicio de electricidad, establecido en el Capítulo III del Anexo C del Tratado de la Itaipú Binacional, que constituye el principal elemento para estipular el valor de la tarifa, dispone claramente cuáles son sus componentes anuales. Este costo es una previsión de los compromisos económicos de la Itaipú Binacional en un determinado ejercicio:

- III.1. Utilidades del Capital
- III.2. Cargas Financieras de los préstamos recibidos
- III.3. Amortización de los préstamos recibidos
- III.4. Royalties
- III.5. Resarcimiento de las cargas de administración y supervisión
- III.6. Gasto de explotación (fuente de financiamiento de las acciones socio ambientales)
- III.7. Saldo del Gasto de explotación del ejercicio anterior.

#### Utilidades del capital

Corresponde al pago de las utilidades que genera el capital aportado por las Entidades constituyentes (ANDE y ELETROBRAS), en partes iguales, como capital de la Itaipú.

Conforme con el anexo A del tratado, Capítulo II, Artículo 6º, El capital de la Itaipú será equivalente a US\$ 100.000.000,00 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América), perteneciente a la ANDE y a la ELETROBRAS por partes iguales e intransferibles. Es por esa razón que el costo del servicio de electricidad debe contemplar el monto necesario para el pago de las utilidades de dicho capital integrado, perteneciente a sus constituyentes.

La Nota Reversal N° 10 del 13/11/2000, establece la forma de mantener constante las utilidades mediante un factor de ajuste. El valor resultante es el que corresponderá a las utilidades del capital que la Itaipú debe pagar anualmente a la ANDE y a la ELETROBRAS.

#### Cargas financieras y amortización de los préstamos recibidos

Las cargas financieras y la amortización de los préstamos recibidos, para las inversiones relativas al proyecto; implantación de la central eléctrica; y, toda su gran infraestructura complementaria, forman parte del costo del servicio de electricidad. Todas esas inversiones fueron realizadas mediante préstamos obtenidos de instituciones financieras del Brasil y del exterior.

Los contratos de préstamos y financiamientos firmados entre la Itaipú Binacional y los acreedores establecen las formas de pago de las cargas financieras y las amortizaciones.

#### Royalties

Los gobiernos paraguayo y brasileño reciben una compensación financiera, denominada royalties, por la utilización del potencial hidráulico del río Paraná para la producción de energía eléctrica en Itaipú.

Los llamados royalties son debidos mensualmente desde que Itaipú comenzó a comercializar energía, en mayo de 1985, conforme el Anexo C del Tratado. El valor de los royalties es proporcional a la extensión de áreas sumergidas por el lago y su cálculo tiene dependencia directa a la energía generada.

En Paraguay, los recursos de los royalties son repasados integralmente al Ministerio de Hacienda, que ya recibió más de US\$ 6 millardo<sup>6</sup>.

El monto inicialmente establecido en el Anexo C fue modificado por la Nota Reversal N° 1 del 11/02/74, donde se consideró los ajustes reales de costo que ocurrieron en las obras.

Dirección Financiera  
Superintendencia de Administración Financiera  
Departamento de Gestión de Recursos  
División de Control de Facturación y Cargas Financieras


<b>PAGOS DE ROYALTIES AL ESTADO PARAGUAYO (1989 - 2021)</b>	
<b>POSICIÓN FINANCIERA (RÉGIMEN DE CAJA)</b>	
<small>Valores en USD mil</small>	
<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>
1989	36.734,56
1990	80.245,80
1991	77.925,10
1992	123.886,09
1993	123.787,99
1994	160.303,31
1995	123.154,74
1996	104.214,40
1997	163.965,27
1998	294.176,64
1999	155.382,56
2000	147.100,46
2001	244.869,90
2002	143.062,80
2003	153.806,20
2004	166.514,56
2005	183.066,88
2006	196.516,00
2007	206.723,00
2008	218.892,10
2009	231.589,10
2010	211.914,58
2011	222.844,20
2012	246.706,91
2013	258.912,90
2014	273.191,60
2015	250.511,50
2016	240.012,70
2017	257.952,30
2018	238.144,80
2019	271.706,12
2020	203.908,99
2021*	137.330,99
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.149.054,04</b>

**Obs:** \* Pagos hasta 31/08/2021

*Ilustración 2 - Monto percibido por Paraguay en concepto de Royalties – Extraído de la Memoria Anual de la Itaipu 2021*

La Nota Reversal N° 3 del 28/01/86, estableció que el valor definido en el Anexo C será multiplicado por 3,5 en 1985 y 1986; por 3,58 en 1987; por 3,66 en 1988; por 3,74 en 1989; por 3,82

<sup>6</sup> Fuente de información <https://www.itaipu.gov.br/es/pagina/royalties>

en 1990; por 3,90 en 1991; y, por 4,0 a partir de 1992, resultando el valor actual en US\$ 2.600 por cada Gigavatio/hora generado. Adicionalmente a esta corrección por el multiplicador, cabe mencionar la aplicación de un factor de ajuste, a efectos de corregir y mantener constante el valor en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

#### Resarcimiento de las cargas administrativas y supervisión

Este componente del costo del servicio de electricidad es pagado a la ANDE y a la ELETROBRAS, por administración y supervisión relacionadas a las actividades de la Itaipú.

El numeral III.5 del Anexo C establece: El monto necesario al pago, a la ANDE y a la ELETROBRAS, en partes iguales, a título de resarcimiento de las cargas de administración y supervisión relacionadas con la Itaipú, calculadas en el equivalente de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América por giga watt/hora generado y medido en la central eléctrica.

#### Gasto de explotación

También forma parte del costo de servicio de electricidad, los montos necesarios para: - el pago de salarios a sus empleados; - el mantenimiento y la operación de sus instalaciones, - las reposiciones causadas por el desgaste normal; - los seguros contra todo riesgo; - el restablecimiento del ecosistema de la región que haya sido afectado por la construcción de la central; y, - el mantenimiento del medio ambiente, el desarrollo regional, etc. (aquí se generaría la fuente de financiamiento de la responsabilidad socio ambiental de la Itaipú Binacional).

Estos gastos constan en el presupuesto económico anual de la Itaipú Binacional detallado y controlado de acuerdo con las normas de la entidad.

#### Saldo de la cuenta de explotación del ejercicio anterior.

Conforme al numeral III.7 del Anexo C del Tratado de Itaipú El monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del ejercicio anterior, compone el costo de servicio de electricidad.

La cuenta de explotación es definida como el balance anual entre el ingreso y el costo del servicio.

Por definición, el saldo de la cuenta de explotación de un determinado ejercicio es la diferencia entre los ingresos y los egresos de explotación realizados en ese ejercicio. Los egresos de explotación realizados conforman el costo del servicio de electricidad efectivamente ejecutado en el ejercicio económico.

Un saldo positivo implica ingresos mayores a los egresos, es decir, un superávit, y negativo, un déficit.

Los ingresos de explotación previstos y realizados son esencialmente iguales puesto que, dada la altísima confiabilidad del valor de la potencia disponible para contratación, los ingresos sólo dependen de la tarifa previamente adoptada para el ejercicio. Es decir, una vez adoptada una tarifa, los ingresos del ejercicio ya están fijados y muy probablemente no variarán. Por otra parte, los egresos de explotación realizados pueden resultar diferentes de lo previsto. Por tanto, en la práctica el saldo de la cuenta de explotación es la diferencia entre lo efectivamente realizado y lo previsto para el costo de servicio. Este saldo es el valor que debe integrar el costo del servicio que se está calculando para compensar el déficit o el superávit de lo que fue establecido en el cálculo del costo del servicio de electricidad del año anterior.

## Desembolsos realizados por la Itaipú a sus constituyentes y a los estados parte del tratado

PAGOS DE REMUNERACIONES Y RESARCIMIENTOS, 1985 - 2020		US\$ millones	
Acreeedores	1985-2019	2020	TOTAL
<b>GOBIERNO PARAGUAYO</b>	<b>10.153,0</b>	<b>444,8</b>	<b>10.597,8</b>
<i>Royalties</i>	5.807,5	203,9	6.011,4
Compensación por Cesión de Energía	4.345,5	240,9	4.586,4
<b>ANDE</b>	<b>935,5</b>	<b>42,4</b>	<b>977,9</b>
Utilidades de Capital	484,5	25,2	509,7
Resarcimiento de Cargas de Administración y Supervisión	451,0	17,2	468,2
<b>SUBTOTAL AL PARAGUAY</b>	<b>11.088,5</b>	<b>487,2</b>	<b>11.575,7</b>
<b>GOBIERNO BRASILEÑO</b>	<b>6.078,7</b>	<b>224,2</b>	<b>6.302,9</b>
<i>Royalties</i>	6.078,7	224,2	6.302,9
<b>Eletrobras</b>	<b>970,4</b>	<b>42,4</b>	<b>1.012,8</b>
Utilidades de Capital	506,5	25,2	531,7
Resarcimiento de Cargas de Administración y Supervisión	463,9	17,2	481,1
<b>SUBTOTAL AL BRASIL</b>	<b>7.049,1</b>	<b>266,6</b>	<b>7.315,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18.137,6</b>	<b>753,8</b>	<b>18.891,4</b>

Ilustración 3 Pagos realizados por la Itaipú Binacional – Gráfico extraído de la Memoria Anual de la Itaipu 2021

### Responsabilidad socio ambiental de la ITAIPU Binacional

A pesar de que ni en la literatura académica ni en la política se encuentra una definición generalmente aceptada del concepto, la siguiente, que proviene de Wikipedia en español, parece reflejar el uso general:

La responsabilidad socio ambiental es una carga, un compromiso u obligación que los integrantes de una sociedad tienen para con ella. Se considera que la responsabilidad socio ambiental se diferencia de la responsabilidad política porque no se limita a la valoración del ejercicio del poder a través de una autoridad estatal (Wikipedia, 2021)

La responsabilidad social es la teoría ética o ideológica que una entidad ya sea un gobierno, corporación, organización o individuo tiene una responsabilidad hacia la sociedad. Esta responsabilidad puede ser negativa, significando que hay responsabilidad de abstenerse de actuar (actitud de abstención) o puede ser positiva, significando que hay una responsabilidad de actuar. (actitud proactiva) (Wikipedia, 2021)

La responsabilidad socio ambiental asumida por la Itaipú Binacional, se ha direccionado a promover ciudadanía, calidad de vida, desarrollo sostenible e inclusión social en el Paraguay y en el Brasil.

Más allá de la generación de empleos, del respeto a los derechos de los empleados, de la distribución de royalties y de una gestión transparente, se ha trazado un mecanismo de cooperación con el desarrollo y sustentabilidad socio ambiental.

#### Antecedentes de la responsabilidad socio ambiental de la Itaipú Binacional

La Itaipú Binacional no tendría razón de ser, si simplemente se concentrara en la producción de energía eléctrica, por lo que el objetivo del desarrollo humano y la preservación del medio ambiente, pasaron a abarcar gran preponderancia para la entidad.

La actuación socio ambiental es un compromiso asumido por la Itaipú Binacional desde su origen. El punto V del acta Final de Foz de Iguazú del 22/06/66, establecía: promover el pleno aprovechamiento de los recursos naturales de la región y su desarrollo económico, en beneficio de la prosperidad y bienestar de las poblaciones.

Este compromiso asumido por la entidad, en forma indirecta, surgió también de los principios: 3; 4; 8; 9; 11; 12; 13; 15; 18; y, 24 de la declaración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano en Estocolmo el 16 de junio de 1971.

Desde 1974, la Itaipú Binacional incluyó en sus gastos de explotación, rubros destinados a paliar los efectos sucedidos por cuestiones socio ambientales por la instalación de la central hidroeléctrica en el Alto Paraná – Paraguay y en el Estado del Paraná – Brasil.

A partir de la ampliación de la misión de la empresa, llevada a cabo en el año 2003, la Itaipú Binacional implementó programas directos focalizados en beneficiar a la comunidad, al medio ambiente y al público interno.

En 2005, los gobiernos paraguayo y brasileño firmaron un acuerdo, reconociendo que la responsabilidad social y el cuidado con el medio ambiente son actividades permanentes de la empresa.

Cartas de igual tenor fueron intercambiadas por los Ministerios de Relaciones Exteriores del Paraguay y del Brasil, el 31 de marzo del 2005.

#### Cuestiones sociales surgidos de la ejecución de las obras en ITAIPU

La oferta abundante de empleos y oportunidades en las décadas de 1970 y 1980 provocó una explosión demográfica en Ciudad del Este – Paraguay y Foz de Iguazú – Brasil. En estas regiones, la población se quintuplicó en esos años. Pero, la generación de riquezas no vino acompañada por una distribución de renta adecuada.

A lo largo de los años, surgieron y se agravaron los problemas relacionados a la desigualdad social, como violencia, desempleo y analfabetismo.

Consciente de su importancia en este contexto, Itaipú Binacional promovió acciones de responsabilidad socio ambiental desde el inicio de las obras, en el intento de estimular el desenvolvimiento sostenible de la sociedad, preservando recursos ambientales y culturales y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales.

La inserción de la responsabilidad socio ambiental en la misión institucional de la empresa, en 2003, implicó la asunción de nuevos compromisos junto a la comunidad y sus empleados.

La empresa se comprometió, desde entonces, a adoptar políticas y prácticas que contribuyan para promover la ciudadanía, mejorar la calidad de vida de las comunidades con las cuales se relaciona, impulsar el desarrollo regional sostenible y, así, construir una sociedad más responsable, justa y solidaria.

#### Aspectos legales de la responsabilidad socio ambiental de la Itaipú Binacional

La responsabilidad socio ambiental de la entidad, se halla respaldada en los principios 3; 4; 8; 9; 11, 12; 13; 15; 18 y 24 de la declaración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano – Estocolmo, 16 de junio de 1971, como se había mencionado en párrafos anteriores.

Principio N° 3 – Debe mantenerse y, siempre que sea posible, restaurarse o mejorarse la capacidad de la tierra para producir recursos vitales renovables.

Principio N° 4 – El hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y fauna silvestre y su hábitat, que se encuentran

actualmente en grave peligro por una combinación de factores adversos. En consecuencia, al planificar el desarrollo económico debe atribuirse importancia a la conservación de la naturaleza, incluidas la flora y fauna silvestre.

- Principio N° 8 – El desarrollo económico y social es indispensable para asegurar al hombre un ambiente de vida y trabajo favorable y crear en la tierra las condiciones necesarias para mejorar la calidad de la vida.
- Principio N° 9 – Las deficiencias del medio originales por las condiciones del subdesarrollo y los desastres naturales plantean graves problemas, y la mejor manera de subsanarlas es el desarrollo acelerado mediante la transferencia de cantidades considerables de asistencia financiera y tecnológica que complementen los esfuerzos internos de los países en desarrollo y la ayuda oportuna.
- Principio N° 11 – Las políticas ambientales de todos los estados deberían estar encaminadas a aumentar el potencial de crecimiento actual o futuro de los países en desarrollo y no deberían menoscabar ese potencial ni obstaculizar el logro de mejores condiciones de vida para todos, y los estados y las organizaciones internacionales deberían tomar las disposiciones pertinentes con miras a llegar a un acuerdo para hacer frente a las consecuencias económicas que pudieran resultar, en los planos nacional e internacional, de la aplicación de medidas ambientales.
- Principio N° 12 – Debería destinarse recursos a la conservación y mejoramiento del medio, teniendo en cuenta las circunstancias y las necesidades especiales de los países en desarrollo y cualesquiera gastos que pueda originarse a estos países la inclusión de medidas de conservación del medio en sus planes de desarrollo, así como la necesidad de prestarles, cuando lo soliciten, más asistencia técnica y financiera internacional con ese fin.
- Principio N° 13 – A fin de lograr una más racional ordenación de los recursos y mejorar así las condiciones ambientales, los estados deberían adoptar un enfoque integrado y coordinado de la planificación de su desarrollo de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio en beneficio de su población.
- Principio N° 15 – Debe aplicarse la planificación a los asentamientos humanos y a la urbanización con miras a evitar repercusiones perjudiciales sobre el medio y a obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales para todos. A este respecto deben abandonarse los proyectos destinados a la dominación colonialista y racista.
- Principio N° 18 – Como parte de su contribución al desarrollo económico y social, se debe utilizar la ciencia y la tecnología para descubrir, evitar y combatir los riesgos que amenazan al medio, para solucionar los problemas ambientales y para el bien común de la humanidad.
- Principio N° 24 – Todos los países, grandes o pequeños, deben ocuparse con espíritu de cooperación y en pie de igualdad de las cuestiones internacionales relativas a la protección y mejoramiento del medio. Es indispensable cooperar, mediante acuerdos multilaterales o bilaterales o por otros medios apropiados, para controlar, evitar, reducir y eliminar eficazmente los efectos perjudiciales que las actividades que se realicen en cualquier esfera puedan tener para el medio, teniendo en cuenta debidamente la soberanía y los intereses de todos los Estados.

Dentro de la política del plan estratégico de la Itaipú Binacional, conforme a los artículos citados anteriormente, la entidad, dirigió su atención hacia el desarrollo social de las altas partes contratantes, es por ello que el consejo de administración de la entidad (máxima autoridad de la Itaipú binacional), en uso de sus atribuciones, decidió adoptar como moderno rol empresarial, la responsabilidad socio ambiental, bajo el lema: Itaipú Binacional – Generando energía con responsabilidad social.

Asimismo, conforme al Art. 9° de su reglamento interno, la Itaipú Binacional, por medio de sus autoridades, debe adoptar un sistema de planeamiento y control empresarial para cumplir con sus objetivos.

Art. 9°- SISTEMA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL EMPRESARIAL. Para alcanzar sus objetivos la Itaipú adopta un sistema de planeamiento y control empresarial como modelo de gestión, administrando los recursos en forma coordinada:

Parágrafo 1°- El sistema de planeamiento y control empresarial está compuesto de un plan empresarial y de un proceso de acompañamiento y control de gestión.

El plan empresarial está constituido por:

a) El plan estratégico, que define los objetivos, políticas, directrices fundamentales y estrategias empresariales de la Entidad... (sic)

Parágrafo 2°- El plan estratégico será elaborado con un horizonte de cinco años y será sometido sistemática y formalmente a una revisión anual, pudiendo sufrir otras revisiones siempre que sea considerado necesario por los directores generales.

El referido reglamento interno, tiene su legalidad como norma de la entidad, conforme al artículo 28° en concordancia con el artículo 9°, ambos del Estatuto de la Itaipú Binacional (Anexo A de 1986 vigente) aprobado por ley 1.207 del 29 de octubre de 1986: Art. 28 Anexo A – El reglamento interno de la Itaipú, mencionado en el art. 9°, será propuesto por el director ejecutivo a la aprobación del consejo de administración; Art. 9° Anexo A – Compete al consejo de administración cumplir y hacer cumplir el tratado y sus anexos, y decidir sobre: b) Reglamento interno.

Cabe recordar que de acuerdo con el art. 7° del Anexo A del tratado, se estipula que son órganos de administración de la Itaipú el consejo de administración y el directorio ejecutivo.

También, se destaca que el art. 19° del reglamento interno de la Itaipú establece: ATRIBUCIONES, DEBERES Y OBLIGACIONES. Compete al consejo de administración cumplir y hacer cumplir el tratado, sus anexos, los protocolos adicionales y otros actos consecuentes del tratado, y decidir sobre: c) el plan estratégico de la Itaipú, conforme a lo definido en el art. 9° de este reglamento.

Las máximas autoridades de la Itaipú Binacional, emprendidos en la visión de mejorar la vida humana de sus respectivos países, han pautado como un nuevo objetivo, el desarrollo de sus comunidades por medio de las acciones socio ambientales, pues ninguna empresa se puede desentender de la problemática social.

Esta innovadora visión, se encuentra abocado al desarrollo social para mejorar la condición humana, con miras a una comunidad justa en equilibrio con la naturaleza basada en la práctica de actos y valores que comulguen con la ética pública.

Los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países, han intercambiado notas reversales, comunicando la ampliación del objetivo de la entidad binacional, demostrando que tanto los paraguayos y brasileños, han coincidido en que la Itaipú debería desarrollar acciones para el mejoramiento de la calidad de vida en ambos países debido a la responsabilidad socio ambiental que habían asumido en el plan estratégico.

El compromiso fue plasmado en las notas reversales N° 1/05 y 228 del Paraguay y del Brasil respectivamente, en la cual el Señor Embajador de la República Federativa del Brasil expuso lo siguiente:

*Que el Gobierno brasileño considera los conceptos de la responsabilidad social y ambiental como integrantes del conjunto de valores inherentes y racionalmente necesarios al proceder contemporáneo de las empresas, independientemente del régimen jurídico a que se encuentren subordinadas, razón por la cual son aplicables a la entidad binacional Itaipú que naturalmente ya viene desarrollando iniciativas de responsabilidad social y ambiental, incluidas en la misión definida en el plan estratégico aprobado por su consejo de administración.*

*En consecuencia, informo a Vuestra Excelencia el entendimiento del gobierno brasileño en el sentido de que las iniciativas de la Itaipú Binacional en el campo de la responsabilidad social y ambiental*

*deben constituirse en componentes permanentes de la actividad de generación de energía, de acuerdo con la misión, políticas y directrices establecidas, o las que fueren establecidas por el consejo de administración de la entidad.*

*La presente nota y la de Vuestra Excelencia, de idéntico tenor y misma fecha, constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos (Gobierno del Paraguay; Gobierno del Brasil, 2005).*

Finalmente se podrá concluir, que las acciones socio ambientales, ejecutadas por la Itaipú Binacional en el Paraguay y en el Brasil, están enmarcadas en la legalidad e innovación visionaria de las modernas empresas mundiales. Este proyecto fue aprobado por las máximas autoridades de la Itaipú Binacional, conforme sus competencias y ratificado por los estados parte.

#### Plan empresarial de la Itaipú Binacional

El plan empresarial es un documento que define claramente las metas de una empresa y esboza los métodos para alcanzarlas. Describe lo que hace una empresa, cómo lo logra, quién tiene que hacerlo, dónde se hará, por qué se hace y cuándo hay que completarlo.

Como se había mencionado anteriormente, la responsabilidad socio ambientales de la Itaipú Binacional, integran el plan empresarial, que a su vez está estructurado por programas y acciones. Todo está vinculado a los objetivos estratégicos y a las políticas y directrices de la empresa.

El plan empresarial de la entidad, en lo que respecta a la responsabilidad socio ambiental, inicialmente abarcó programas en las áreas de educación, salud, combate a la explotación sexual de niños y adolescentes, combate a la violencia, estímulo a la generación de renta, incentivo a la equidad de género y además incentivo al turismo y al voluntariado.

Con relación al medio ambiente, los temas incluyen educación ambiental, pesca, plantas medicinales, agricultura familiar y orgánica, entre otros.

El objetivo de estas acciones es buscar mejorar la calidad de vida de los moradores de la región de su área de actuación. Directa e indirectamente, aproximadamente 1,5 millones de habitantes se beneficiarían por las acciones socio ambientales ejecutadas por la Itaipú Binacional en el Paraguay.

En Paraguay, desde la ampliación de la misión de la empresa, la iniciativa socio ambiental está presente en todas las regiones del país, no solamente en la zona de influencia de la obra.

Parte de los proyectos cuentan con socios que también invierten con recursos financieros, mientras que otros son subsidiados íntegramente por la entidad.

#### Coordinación de la responsabilidad socio ambiental de la Itaipú Binacional

En el año 2005, fue creada la coordinadora de responsabilidad socio ambiental e instalado el comité gestor de responsabilidad socio ambiental. La citada coordinadora también es responsable por el acompañamiento y orientación de los proyectos realizados, banco de datos, publicación del informe de sostenibilidad y participación en investigaciones y premios.

Esa coordinadora es responsable de ejecutar cinco diferentes programas: Fuerza Voluntaria, Incentivo a la Equidad de Género, Red Ciudadana, Programa de Protección al Niño y al Adolescente y Energía Solidaria.

Todas las acciones se organizan en un conjunto de programas con presupuesto, objetivos y metas claramente definidos y vinculados a un planeamiento estratégico.

La Acción Social que brinda la Itaipú Binacional, para beneficio de los habitantes de los territorios de los estados contratantes, se realiza en el marco de su misión de generar energía eléctrica

de calidad, con responsabilidad social y ambiental; y, es consecuente con las metas del milenio de las Naciones Unidas y con los valores aceptados y aplicados mundialmente en las empresas modernas.

#### Plan estratégico

Conforme se había mencionado anteriormente, el reglamento interno de la Itaipú Binacional señala que la entidad, para administrar sus recursos en forma coordinada y alcanzar sus objetivos, adopta un plan empresarial del cual resulta el presupuesto de la Itaipú Binacional.

Este plan empresarial tiene un horizonte de 5 años y es sometido a revisión anual. Consta del plan estratégico, las directrices tácticas y el plan operacional.

Dentro de sus políticas y directrices fundamentales se encuentra el compromiso social se encuentra la obligación que asume la Empresa ante la comunidad en el sentido de cooperar activamente en su desarrollo integral, proponiéndose como objetivo estratégico contribuir para la mejora de la calidad de vida de la población regional, fortaleciendo las políticas públicas, con referencia al índice de desarrollo humano (IDH) y en las metas del milenio de las Naciones Unidas, aprobada por la asamblea general de la ONU el 18 de setiembre de 2000, que tiene como fin erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH / SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y, fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

El compromiso socio ambiental ejecutado por la Itaipú es de carácter binacional (se aplica en el Paraguay y en el Brasil). Los gastos sociales se realizan en ambas márgenes (lado paraguayo y lado brasileño) dentro del plan estratégico en el cual se elabora la misión, políticas y directrices fundamentales, y objetivo estratégico; todo ello dentro del presupuesto de la binacional, aprobado por el consejo de administración y el directorio ejecutivo que son los encargados de la administración de la entidad, conforme lo establece el tratado, anexos y notas reversales que rigen su esquema normativo.

El plan estratégico, define: la misión, las políticas y los objetivos de la entidad y es aprobado anualmente por el consejo de administración de la Itaipú Binacional.

#### Misión

La Misión es generar energía eléctrica de calidad, con responsabilidad social y ambiental, contribuyendo con el desarrollo sostenible, en el Paraguay y en el Brasil.

La Misión de la Itaipú Binacional es congruente con:

- Las metas del milenio de las Naciones Unidas, que buscan mejorar la calidad de vida.
- Las orientaciones de los gobiernos paraguayo y brasileño que consideran como prioridad: la participación ciudadana; la inclusión social; la atención a la salud; la educación; y, la lucha contra la pobreza y la inseguridad.
- Los valores que se tienen en cuenta en el funcionamiento actual de las empresas donde la responsabilidad social es fundamental.

#### Políticas de la entidad relacionadas a la responsabilidad socio ambiental

Compromiso Social: Obligación que asume la empresa ante la comunidad, en el sentido de cooperar activamente en su desarrollo integral.

Compromiso Ambiental: Obligación de la empresa con la preservación, conservación y recuperación de las condiciones ambientales, legando a las generaciones futuras un ambiente más sano.

## Objetivos estratégicos de la entidad relacionadas a la responsabilidad socio ambiental

Entre los nueve objetivos estratégicos establecidos por la Entidad destacamos los siguientes:

Objetivo Estratégico 6 – Garantizar la seguridad hídrica consolidando el proceso de gestión socio ambiental

Objetivo Estratégico 7 – Contribuir con el desarrollo sostenible, turístico, energético, tecnológico y con la investigación e innovación, en las áreas de interés, considerando las particularidades de cada país.

## Políticas y directrices Fundamentales

Las políticas y directrices fundamentales orientan en la formulación de los programas y acciones, que conforman el plan operacional; ejemplo:

Dignificar al ser humano: asegurar que las acciones de Itaipú Binacional impacten positivamente en la dignidad del ser humano, respetando sus derechos y los aspectos que constituyen la diversidad humana en lo concerniente a género, religión, cultura, raza, etnia, capacidades diferentes, entre otros.

## Plan operacional

El plan operacional incluye los programas y acciones a ser desarrollados por la Itaipú Binacional para el logro de sus objetivos, en consonancia con el plan estratégico y las directrices tácticas, resultando del presupuesto de la entidad.

## Programas y acciones de responsabilidad socio ambiental

La Itaipú Binacional realizó consultas a diferentes sectores de la sociedad, para identificar demandas y establecer prioridades que sirvan para definir los programas y acciones de responsabilidad socio ambiental, coherentes con lo establecido en su misión. Asimismo, coordina y apoya sus labores con el Ministerio de Acción Social del gobierno nacional.

Los resultados de esas consultas indicaron que los programas y acciones de responsabilidad socio ambiental deberían estar orientados a las áreas de salud, educación, seguridad, apoyo a la infraestructura y a productores minifundistas, complementando las acciones de los organismos gubernamentales competentes, previo acuerdo con éstos, mediante la formalización de convenios de cooperación.

## Responsabilidad socio ambiental ejecutado por la Itaipú Binacional

Conforme a las orientaciones estratégicas mencionadas en los párrafos anteriores, la Itaipú Binacional amplió su misión y realizó acciones de responsabilidad socio ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo económico, turístico, tecnológico y proporcionar a las poblaciones mejor calidad de vida.

Esta directriz se orientó en la búsqueda de la equidad social y del desarrollo sustentable de los estados parte. Colaboró con las acciones de cada gobierno en los campos de educación, salud, obras de infraestructura y seguridad, generalmente mediante convenios de cooperación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

## Financiación de las acciones de responsabilidad socio ambientales de la Itaipú Binacional

De la coleta de datos e informaciones referente a los montos desembolsados por la Itaipú Binacional para la financiación de las acciones de responsabilidad socio ambientales, no se ha logrado

determinar con precisión el valor utilizado desde 1973 hasta el 2003, siendo una suma imprecisa considerando que existía una diversidad de cuentas presupuestarias que solventaban las acciones.

En los años 2004; 2005; y, 2006 los montos destinados a acciones de responsabilidad socio ambiental fueron discriminados en los presupuestos económicos de esos ejercicios, conforme resolución del directorio ejecutivo y aprobado por el consejo de administración de la ITAIPU, siendo como sigue:

<b>Presupuesto económico de responsabilidad socio ambiental - 2004 al 2006</b>					
<b>Discriminación</b>	<b>Previsto (US\$ Mil)</b>	<b>Ajustado (US\$ Mil)</b>	<b>Ejecutado (US\$ Mil)</b>	<b>% Ejecutado</b>	
<b>2004</b>	Paraguay	7.488,9	7.442,4	6.761,3	90,8
	Brasil	7.511,1	7.557,6	6.693,9	88,6
	<b>Total</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>13.455,2</b>	<b>89,7</b>
<b>2005</b>	Paraguay	11.300,0	11.300,0	11.164,3	98,8
	Brasil	7.500,0	7.500,0	6.611,5	88,2
	<b>Total</b>	<b>18.800,0</b>	<b>18.800,0</b>	<b>17.775,8</b>	<b>94,6</b>
<b>2006</b>	Paraguay	7.500,0	7.500,0	7.326,9	97,7
	Brasil	14.500,0	14.500,0	12.921,4	89,1
	<b>Total</b>	<b>22.000,0</b>	<b>22.000,0</b>	<b>22.000,0</b>	<b>92,0</b>

*Gráfico 1 – Datos obtenidos de documentos publicados por la Itaipu Binacional – Balance 2005, 2006 y 2007*

Los siguientes años no fueron discriminados como lo mencionado en el párrafo anterior. Los montos destinados a acciones de responsabilidad socio ambiental fueron incorporados en el presupuesto económico global de la ITAIPU, lo que imposibilitó su cuantificación.

#### Relaciones laborales

También la Itaipú Binacional procura ejecutar acciones de responsabilidad socio ambiental en el interior de sus talentos humanos. Una de las primeras acciones conocidas fue la institución de un seguro social complementario a instancia de la entidad. Esta intención surgió en 1974 y recién en 1989 fue concretizada con la promulgación de la ley 1.361/89 que crea la caja paraguaya de jubilaciones y pensiones del personal de la Itaipú Binacional.

En este mismo sentido se ha intentado respetar los principios generales del Derecho Laboral y la igualdad de trato entre empleados paraguayos y brasileños.

## Conclusión

En los países industrializados, cuyo sistema económico es relativamente estable, el desarrollo es considerado como un proceso de expansión cuantitativa; paradójicamente en los sistemas de países subdesarrollados la economía es encarada como un proceso de transformación cualitativa.

El desarrollo es un proceso de transformación de un sistema a otro (Singer, 2005)<sup>7</sup>. La Itaipú Binacional fue un factor de transformación para el Paraguay, además de situarse como un hecho preponderante en la política interna y externa, dirigida a acciones de una estrategia específica, con incidencia en los aspectos políticos, económicos y sociales. Inicialmente se estableció un objetivo predominantemente político con énfasis en las relaciones internacionales, para convertirse en la actualidad en un actor importante en el desarrollo económico y social del Paraguay.

<sup>7</sup> Según Paul Singer (1977, p. 27) los sistemas son construcciones teóricas, que sirven para proveer de bases científicas al estudio de régimen, o sea, de sistema concretos. Es para que pueda haber mudanzas en el sistema, apunta al estructuralismo como instrumento metodológico para pensar en la economía como conceptos de régimen, sistema y estructura.

Esto la hace acreedora de la responsabilidad de gestar acciones que beneficien a la población, no solo desde el punto de vista económico sino también en el que respecta al desarrollo social de la población y la preservación sostenible del medio ambiente.

El poderío energético es el elemento sacramental para el desarrollo económico mundial, esta visión los brasileños ya habían tenido en la década de los 60, aun cuando Paraguay se debatía sobre la necesidad o no de ejercer su soberanía en los rincones deshabitados del Paraguay.

Claro, este progreso económico (la construcción de una Usina Hidroeléctrica) representaba en aquel tiempo un problema socio ambiental, que obligó a mantener una sustentabilidad que palie el impacto ocasionado en el medio ambiente la construcción de la mega obra.

El proyecto de Itaipú es un ejemplo de desenvolvimiento y de responsabilidad socio ambiental. La construcción de Itaipú fue netamente de carácter político, pues no-solo resolvió la necesidad del aprovechamiento hidroeléctrico del río Paraná, sino que solucionó en gran medida el dilema territorial, factores de preponderancia que coadyuvaron para el impacto que hoy representa.

Por ello es importante detallar el factor histórico que conllevaron a la construcción de la hidroeléctrica, pues ella devela que su edificación impactó enormemente a la región paraguaya.

El espíritu de modernidad, la magnitud de la obra, el planeamiento futurista en el dominio de la energía eléctrica para el crecimiento industrial, fueron los factores preponderantes para el Itamarati, al decidirse en la construcción de la obra. El Paraguay, con la idea de poblar el este del país, ejercer su soberanía, evitar la rutinaria e histórica discusión sobre límite territorial, la alternativa de llegar al Atlántico por el Brasil y compartir la posibilidad de crear una nueva fuente de ingreso, decidió adherirse a ese emprendimiento.

Analizando el mito de progreso<sup>8</sup>, en el caso específico de Itaipú, podemos encontrar la paradoja existente entre los dominantes:

que, al lanzar las ideas de desenvolvimiento y modernidad, de otra parte, consolidan la exclusión, en este caso, de los afectados por la represa de la hidroeléctrica del río Paraná. Contempla, también, la resistencia y organización de los pequeños propietarios de tierras, que sufrieron las expropiaciones de las tierras exigidas para la obra. (Lima, 2006).

Claro que a cambio de un beneficio, era reclamada una reivindicación al Paraguay. El Gobierno de Stroessner, logró obtener importantes provechos con su adhesión de emprendurismo, como la construcción del puente de la amistad, la construcción asfáltica de la ruta N° 7, la instalación del puerto en Paranaguá, etc. Los brasileños lograron endeudar al Paraguay, ubicar a sus compatriotas en territorio paraguayo, la construcción de la Central Hidroeléctrica de Itaipú, etc.

El único y mayor factor de preponderancia para el relacionamiento internacional entre el Paraguay y el Brasil, simplemente fue el río Paraná. No existe hasta la fecha un lugar estratégico para la producción de energía eléctrica como la de Itaipú. Por más que los brasileños pudiesen construir la usina aguas más arriba no obtendrían la energía que produce la Itaipú.

En la proyección de busca de aprovechamiento hidroeléctrico de los saltos de Sete Quedas, después de intermitentes e incipientes estudios, recibió un proyecto que proponía el desvío de las aguas para el lado brasileño. Esta tentativa revivió las históricas contiendas con el vecino Paraguay. Entre las situaciones que tuvieron que enfrentar se encontraba la de límites territoriales, donde Itaipú sirvió como apaciguador y solución de la disputa. Algo que para el Brasil era indudable, no obstante, obligó a momentos difíciles como el de la ocupación militar que fue parte

---

<sup>8</sup> En el Brasil

de la política de seguridad nacional [brasileña], también sirvió como una demostración de poder. No obstante, tuvo [el Brasil], que reconocer el derecho de las aguas al Paraguay (Lima, 2006).

Todo esto determina que la Itaipú Binacional fue un hito fundamental para la transformación social del Paraguay. Ejerciendo, su construcción, en un factor directo y mediato para el desarrollo de la comunidad regional y estatal.

El Paraguay, valido de sus negociadores, lograron mecanizar los recursos financieros de la Itaipú Binacional en beneficio de los intereses del Paraguay, pero cada factor se debe medir con la situación del momento y no con una visión netamente presentista.

Finalmente, se debe agregar que los recursos financieros invertidos por la Itaipú Binacional en sus acciones de responsabilidad socio ambiental, son propios y generados por la comercialización de su producto en venta, la energía eléctrica en este caso, por lo que su liberalidad dispositiva, dentro del marco normativo y legal, le corresponde a su criterio.

## Referencias

- Babbie, E. (2000). *Fundamentos de la investigación social*. (J. Martínez, Trad.) Marbella: Cengage Learning Latin America.
- Debenardi, E. (1996). *Apuntes para la historia política de la ITAIPU*. Asunción: Gráfica Continental S.A.
- Germinal Prociencia. (2017). *100 Años de Golpes y Revoluciones - Actas del Simposio Internacional - Asunción 12 y 13 de diciembre de 2017*. Asunción: Arandura Editorial.
- Gobierno del Paraguay; Gobierno del Brasil. (2005). Notas Reversales 1/05 y 228.
- Lima, I. T. (2006). *ITAIPU, as faces de um mega projeto de desenvolvimento*. Curitiba: Germanica.
- Menezes, A. d. (1990). *La herencia de Stroessner*. Asunción : Carlos Schauman.
- Selltiz, C. (1980). *Métodos de investigación en las relaciones sociales*. Madrid: Rialp.
- Singer, P. (2005). *Economía solidaria. La otra economía*. San Pablo: Altamira.
- Tieffemberg, S. (2012). *Argentina. Historia del descubrimiento y conquista del Río de la Plata de Ruy Díaz Guzmán*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Zorrilla, S. (2010). *Introducción a la Investigación Científica*. México: Ediciones Cal y Arena.

### Sobre el autor.

**Carlos Martín Ozuna Miranda.** Doctor en Derecho Público con Énfasis en Gobernabilidad - Universidad Columbia del Paraguay. Máster en Ciencias Sociales con Énfasis en Ciencias Política Universidad Nacional de Asunción y Universidad Nacional del Este. Especialista en Ciencias Políticas - Universidad Nacional de Asunción y Universidad Nacional del Este. Especialista en Liderazgo en Gestión Pública y Gobernabilidad - Universidad Columbia del Paraguay. Abogado - Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción. Formado en Estrategias de Negociación, Resolución de conflictos, Arbitraje, Mediación, Gestión de Talentos Humanos, Asesoría Política, Derecho Laboral e Inteligencia y Contrainteligencia en instituciones de Argentina, Brasil, Columbia, EEUU, Perú y España. [ozuna.carlos@gmail.com](mailto:ozuna.carlos@gmail.com)